



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
**SECRETARÍA GENERAL**  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

---



## Contenido

I. PRESENTACIÓN .....	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA .....	5
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA .....	6
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS .....	12
IV.1. Sesiones .....	12
IV.2. Mesas Directivas .....	14
V. TRABAJO EN COMISIONES.....	15
V.1. Reuniones de trabajo .....	15
VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO .....	16
VI.1. Sinopsis.....	16
VI.2 Estadística .....	17
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO .....	18
VII.1. Decretos .....	18
VII.2. Puntos de Acuerdo .....	49
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS.....	56
VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente .....	56
VIII.2. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano .....	57
VIII.3. Bienestar Social .....	59
VIII.4 Constituyente Permanente.....	59
VIII.5. Comunicaciones y Transportes.....	60
VIII.6. Deporte.....	60
VIII.7. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables .....	61
VIII.8. Desarrollo Económico y Empleo .....	62
VIII.9. Desarrollo Rural.....	62
VIII.10. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático .....	63
VIII.11. Educación y Cultura.....	63



VIII.12. Finanzas y Fiscalización.....	65
VIII.13. Fortalecimiento Institucional .....	65
VIII.14. Igualdad de Género.....	66
VIII.15 Nombramientos y Designaciones.....	66
VIII.16. Protección Civil.....	67
VIII.17. Salud.....	68
VIII.18. Seguridad y Justicia .....	69
VIII.19 Sistema Estatal Anticorrupción .....	70
VIII.20. Varios .....	70
IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES .....	72



## I. PRESENTACIÓN

En la LXIII Legislatura seguimos avanzando comprometidos con el cambio y la transformación de Tamaulipas, para que la ciudadanía goce de mejores condiciones de vida.

El Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, fue oportuno el trabajo en temas prioritarios en los que destacan las acciones legislativas inherentes a reformas de leyes de gran importancia para el Estado.

Así también parte fundamental del trabajo legislativo de este período, lo constituyen los actos que por disposición constitucional, se desarrollaron en materia de rendición de cuentas y finanzas públicas.

Durante el período que se informa, implementamos un proyecto de actualización de la legislación, con el fin de homologar términos y procedimientos de diversas leyes locales con ordenamientos generales.

Mediante este informe de actividades, se presentan, en forma ordenada y detallada, las acciones realizadas en torno a las tareas que constitucionalmente y legalmente atañen a este Poder Legislativo local, mediante las cuales se muestran los logros y avances obtenidos por esta Legislatura en el Primer Período del Tercer Año de su ejercicio legal.

## II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de las y los Tamaulipecos.



DIP. GLAFIRO SALINAS  
MENDIOLA  
Coordinador del GP-PAN  
PRESIDENTE



DIP. ALEJANDRO  
ETIENNE LLANO  
Coordinador del  
GP-PRI



DIP. OSCAR MARTÍN  
RAMOS SALINAS  
Coordinador de la  
FP-Nueva Alianza



DIP. GUADALUPE  
BIASI SERRANO  
Representación  
partidista de  
Movimiento Ciudadano



DIP. MARÍA DE LA LUZ  
DEL CASTILLO TORRES  
Representación  
partidista de  
MORENA

### III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIII Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



**Grupo Parlamentario del PAN**  
**20 Diputadas(os)**



**Grupo Parlamentario del PRI**  
**11 Diputadas(os)**



**Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza**  
**(2 Diputados)**



**Representación Partidista de Movimiento Ciudadano**  
**(1 Diputada)**

**morena**

**Representación Partidista de MORENA**  
**(1 Diputada)**

**SIN PARTIDO**

**(1 Diputado)**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**



**GLAFIRO SALINAS  
MENDIOLA**  
Distrito III (Nuevo  
Laredo)



**CARLOS GERMÁN DE  
ANDA HERNÁNDEZ**  
Distrito I (Nuevo  
Laredo)



**BRENDA GEORGINA  
CÁRDENAS THOMAE**  
Distrito II (Nuevo  
Laredo)



**JUANA ALICIA  
SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
Distrito IV (Reynosa)



**ÁNGEL ROMEO  
GARZA RODRÍGUEZ**  
Distrito V (Reynosa)



**LUÍS RENE CANTÚ  
GALVÁN**  
Distrito VI (Reynosa)



**ANA LIDIA LUÉVANO  
DE LOS SANTOS**  
Distrito  
VII (Reynosa)



**MARÍA DEL CARMEN  
TUÑÓN COSSÍO**  
Distrito XII (Tampico)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
**SECRETARÍA GENERAL**  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**NOHEMÍ ESTRELLA  
LEAL**  
Distrito XIII (San  
Fernando)



**TERESA AGUILAR  
GUTIÉRREZ**  
Distrito XV (Victoria)



**JUAN CARLOS  
DESILOS GARCÍA**  
Distrito XVI  
(Xicoténcatl)



**CLEMENTE GÓMEZ  
JIMÉNEZ**  
Distrito XVII (Mante)



**JOSÉ CIRO  
HERNÁNDEZ  
ARTEAGA**  
Distrito XVIII  
(Altamira)



**VÍCTOR ADRIÁN  
MERAZ PADRÓN**  
Distrito XIX  
(Miramar)



**JOAQUÍN ANTONIO  
HERNÁNDEZ  
CORREA**  
Distrito XX (Ciudad  
Madero)



**MARÍA DE JESÚS  
GURROLA ARELLANO**  
Distrito XXI  
(Tampico)



**JOSÉ HILARIO  
GONZÁLEZ GARCÍA**  
Representación  
proporcional



**ISSIS CANTÚ  
MANZANO**  
Representación  
proporcional



**BEDA LETICIA  
GERARDO  
HERNÁNDEZ**  
Representación  
proporcional



**RAMIRO JAVIER  
SALAZAR  
RODRÍGUEZ**  
Representación  
proporcional



**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**



**ALEJANDRO ETIENNE LLANO**  
Representación proporcional



**RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**  
Representación proporcional



**COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**  
Distrito VIII (Río Bravo)



**ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA**  
Distrito X (Matamoros)



**MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**  
Distrito XI (Matamoros)



**JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA**  
Distrito XII (Matamoros)



**CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**  
Distrito XIV (Victoria)



**NANCY DELGADO NOLAZCO**  
Representación proporcional



**IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**  
Representación proporcional



**SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**  
Representación proporcional



**MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO**  
Representación proporcional

**INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA**



**OSCAR MARTÍN  
RAMOS SALINAS**  
Representación  
proporcional



**ROGELIO ARELLANO  
BANDA**  
Distrito IX  
(Valle Hermoso)

**REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO**



**GUADALUPE BIASI  
SERRANO**  
Representación  
proporcional



REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MORENA



MARÍA DE LA LUZ  
DEL CASTILLO  
TORRES  
Representación  
proporcional

(SIN PARTIDO)



HUMBERTO RANGEL  
VALLEJO  
Representación  
proporcional

## IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

### IV.1. Sesiones

En el Primer Período del Tercer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 13 sesiones, de la siguiente forma:

12 Sesiones Ordinarias.

1 Sesión Solemne.

Aunado a ello se llevaron a cabo también:

2 Juntas Previas.

El día 1o. de octubre de 2018 en Sesión Pública y Solemne dio inicio el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 6 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por los Diputados María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Copitzi Yesenia Hernández García y Juana Alicia Sánchez Jiménez, Presidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente.

En el mes de noviembre se realizaron 4 sesiones y 1 junta previa.

En dicho mes resultaron electos los Diputados Joaquín Antonio Hernández Correa en la Presidencia y José Hilario González García como Suplente.

Durante los primeros 15 días del mes de diciembre se efectuaron 3 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este último lapso quedó integrada por las Diputadas Teresa Aguilar Gutiérrez y Ana Lidia Luévano de los Santos como Presidenta y Suplente.

Sesión Pública Ordinaria			Diputación Permanente
Sesión Pública y Solemne			Sesión Pública Extraordinaria
Sesión Pública Ordinaria y Solemne			Sesión Pública Extraordinaria y Solemne

Octubre							Noviembre							Diciembre									
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S			
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1			
20	7	8	9	10	11	12	13	20	4	5	6	7	8	9	10	20	2	3	4	5	6	7	8
18	14	15	16	17	18	19	20	18	11	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
16	21	22	23	24	25	26	27	16	18	19	20	21	22	23	24	16	16	17	18	19	20	21	22
14	28	29	30	31			14	25	26	27	28	29	30	14	23	24	25	26	27	28	29		
12							12							12	30	31							



IV.2. Mesas Directivas

PRESIDENCIAS		Dip. María De Jesús Gurrola Arellano (octubre 2018)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (noviembre 2018)	PAN
		Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (diciembre 2018, hasta el día 15)	PAN
SECRETARÍAS		Dip. José Ciro Hernández Arteaga	PAN
		Dip. Copitzi Yesenia Hernández García	PRI
SUPLENCIAS		Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez (octubre 2018)	PAN
		Dip. José Hilario González García (noviembre 2018)	PAN
		Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos (diciembre 2018, hasta el día 15)	PAN

## V. TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

### V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 67 reuniones de trabajo.

Comisión	Se reunió:
Asuntos Municipales	7
Atención a Grupos Vulnerables	1
Bienestar Social	1
Comunicaciones y Transportes	1
Deporte	1
Desarrollo Industrial y Comercial	1
Desarrollo Sustentable	1
Desarrollo Urbano y Puertos	2
Educación	5
Estudios Legislativos	11
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.	5
Gobernación	7
Igualdad de Género	3
Justicia	4
Niñez, Adolescencia y Juventud	1
Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	1
Puntos Constitucionales	7
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	5
Turismo	1
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	2
<b>Total</b>	<b>67</b>

## VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

### VI.1. Sinopsis

En el Primer Período del Tercer Año de Ejercicio Constitucional se efectuaron 13 sesiones, 2 Juntas Previas, y 67 reuniones de Comisiones.

Se expedieron 249 Decretos y 38 Puntos de Acuerdo.

Se aprobó la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas con el fin de regular, proteger, garantizar y hacer efectivo el derecho de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito público así como en el privado.

Destacan diversas reformas a nuestros códigos y leyes locales, así como a la Constitución Política del Estado con el fin de homologar términos y procedimientos, en aras de mantener una legislación vigente y actualizada.

Cabe mencionar también, diversas acciones expedidas por este Congreso en el tema educativo en relación con infraestructura, alimentación y transporte, entre otros, en beneficio de las y los alumnos de diversos niveles educativos en el Estado.

Es de señalarse que se aprobaron importantes acciones legislativas que trascienden en el desarrollo político, social y económico del Estado, las cuales se aborda a detalle y de manera clasificada en el apartado del resumen temático del presente informe.

VI.2 Estadística



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

**ESTADÍSTICA**

PERIODO SOLICITADO: DEL 01/10/2018 AL 15/12/2018

**PRIMER PERÍODO DEL TERCER AÑO**

Propuestas de la J.C.P.		4		Resueltos	Pendientes												
				4	0												
Iniciativas Recibidas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	3	7	11	3	3	3	0	2	0	0	45	12	0	0	1	0	90
Con Dispensa de trámite o votación directa	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Dictámenes emitidos		248		Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas											
				37	45	166											
Decretos expedidos		249															
Puntos de Acuerdo expedidos		38															
Asuntos pendientes de dictaminar	29		General	LOFIC	Proyectos de Dictamen												
			28	1	0												
Asuntos resueltos	281		General	Ctas. Públicas													
			115	166													

J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

DIVERSOS = Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directiva

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión

ORG. SOC. = Organizaciones Sociales

D.P.= Diputación Permanente

AYTOS. = Ayuntamientos

## VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

### VII.1. Decretos

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
1.	LXIII-472	1 oct. 18	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
2.	LXIII-473	1 oct. 18	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
3.	LXIII-474	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.	Implementar el Protocolo de Seguridad denominado Código Adam, que es de reacción inmediata y busca que sea implementado en edificios frecuentados por menores de edad quienes son acompañados por sus padres, para localizarlos, en caso de que se hayan extraviado, perdido o que hayan sido privados de su libertad.  Realizar sendas reformas al ordenamiento legal, en materia de Protección Civil del Estado, en aras de actualizar y armonizar la denominación de la Dirección General de Protección Civil, ya que por disposición de la Ley General ésta debe de nombrarse Coordinación Estatal de Protección Civil, teniendo así coherencia normativa.
4.	LXIII-475	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Reformas a los ordenamientos de referencia en materia de desaparición forzada de personas.
5.	LXIII-476	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 81, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.	Homologar dicho ordenamiento jurídico para sustituir el número telefónico de emergencias 066, por el número 911.
6.	LXIII-477	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
7.	LXIII-478	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
8.	LXIII-479	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
9.	LXIII-480	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
10.	LXIII-481	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
11.	LXIII-482	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
12.	LXIII-483	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
13.	LXIII-484	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
14.	LXIII-485	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
15.	LXIII-486	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
16.	LXIII-487	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
17.	LXIII-488	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
18.	LXIII-489	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
19.	LXIII-490	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
20.	LXIII-491	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
21.	LXIII-492	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
22.	LXIII-493	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
23.	LXIII-494	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
24.	LXIII-495	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
25.	LXIII-496	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
26.	LXIII-497	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2019, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
27.	LXIII-498	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
28.	LXIII-499	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gómez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
29.	LXIII-500	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
30.	LXIII-501	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
31.	LXIII-502	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
32.	LXIII-503	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
33.	LXIII-504	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
34.	LXIII-505	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
35.	LXIII-506	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
36.	LXIII-507	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
37.	LXIII-508	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
38.	LXIII-509	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
39.	LXIII-510	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
40.	LXIII-511	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
41.	LXIII-512	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
42.	LXIII-513	3 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
43.	LXIII-514	10 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 9° de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil.	Concientizar a quienes tengan el derecho de registrar a alguien, para que al momento de llevar a cabo el acto ante la autoridad correspondiente, se les exhorte para que el nombre que han destinado de manera libre, se aparte de contenidos peyorativos, discriminatorios, infamantes, denigrantes o carentes de significado.
44.	LXIII-515	10 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
45.	LXIII-516	10 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
46.	LXIII-517	10 oct. 18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
47.	LXIII-518	17 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; la Ley del Fomento y uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas; la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.	Se actualiza la nomenclatura del Instituto del Deporte de Tamaulipas en los ordenamientos que se reforman.
48.	LXIII-519	24 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.	Se perfeccionan atribuciones y procedimientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el objeto de hacer más eficiente el ejercicio de su función jurisdiccional.

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
49.	LXIII-520	24 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 2, 3, y 4, y se derogan los párrafos 5, y 6 del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Propone homologar con la ley general de la materia las disposiciones objeto de reforma, a fin de establecer en la ley local de la materia los supuestos que atiendan los objetivos de garantizar el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas en el sistema educativo, así como de establecer mecanismos para que las autoridades educativas notifiquen a la Procuraduría de Protección los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar en los ámbitos de educación básica y media superior.
50.	LXIII-521	24 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 327 y 368 Bis párrafo primero; y se adiciona el artículo 368 ter, recorriéndose los actuales 368 Ter, 368 Quáter, 368 Quinquies y 368 Sexies para pasar a ser 368 Quáter, 368 Quinquies, 368 Sexies y 368 Septies, respectivamente, y se deroga el párrafo sexto del artículo 368 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Actualizar la definición de Violencia Familiar, para homologarla con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como hacer más eficiente el mecanismo de sanción para los delitos vinculados con la violencia.
51.	LXIII-522	31 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforman los incisos f) de las fracciones I y II del artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Realizar reformas al Código Municipal, con la finalidad de armonizarlo con la nomenclatura del "Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas".
52.	LXIII-523	31 oct. 18	Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 304 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Modificar los ordenamientos de referencia para efectos de establecer la previsión de que las autoridades en el ámbito municipal, se comprometan a desarrollar proyectos ejecutivos de inversión en materia de tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, mediante la obligación de prever un porcentaje en sus presupuestos de egresos para ese efecto, así como las multas correspondientes.
53.	LXIII-524	31 oct. 18	Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III Bis denominado "Protocolo Alba", con los artículos 10 Bis al 10 Sexies, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas.	Adicionar el Protocolo ALBA, el cual es un mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío.
54.	LXIII-525	7 nov. 18	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
55.	LXIII-526	7 nov. 18	Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto y se adiciona el artículo 309 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Se establece como delito de cobranza ilegítima la acción de la persona que por cualquier medio requiera a nombre propio o en nombre y representación de instituciones bancarias, tiendas departamentales, instituciones crediticias o cualquier otra persona física o moral, el pago de una deuda propia o de alguien con quien esté ligado por algún vínculo familiar, afectivo o que funja como referencia y aval, y este requerimiento se haga fuera de los procedimientos administrativos y judiciales previstos en la legislación de la materia, empleando amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento o hostigamiento.
56.	LXIII-527	14 nov. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Se convierte en órgano autónomo la Procuraduría de Justicia, denominándose Fiscalía General de Justicia del Estado, replanteándose su estructura organizacional y su funcionamiento interno.



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
57.	LXIII-528	14 nov. 18	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, declara la Semana Estatal en contra de la Corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el Día Mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción.	Se declara del 3 al 9 de diciembre de cada año, la "Semana Estatal en Contra de la Corrupción".
58.	LXIII-529	21 nov. 18	Decreto mediante el cual se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Se crea la figura de Iniciativa Preferente como parte del proceso legislativo, mediante la cual se otorga la posibilidad al Ejecutivo Estatal de presentar dos iniciativas con ese carácter, o señalar dos que ya hubiese presentado en períodos ordinarios anteriores, durante los primeros 15 días de un período ordinario. Su resolución deberá ser a más tardar en 30 días a partir de su presentación.
59.	LXIII-530	21 nov. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Se perfecciona el mecanismo para el ejercicio del Veto por parte del Ejecutivo en el sentido de incorporar el supuesto de hacer observaciones en todo o en forma plena respecto a una Ley o Decreto que haya sido enviada para su promulgación y publicación; así mismo, se perfeccionan los supuestos inherentes al Veto describiendo con mayor claridad cada uno de estos, así como sus alcances jurídicos.
60.	LXIII-531	21 nov. 18	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Eliminar la prohibición de casinos, centros de apuestas, de juegos o similares, y permitir así, una mayor potenciación en libertad económica, generación de empleos, atractivo turístico e ingresos tributarios.
61.	LXIII-532	28 nov. 18	Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez.	Propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recaída en el Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez.
62.	LXIII-533	28 nov. 18	Decreto mediante el cual se presenta a lista de los Aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para la Integración de la Lista Paritaria de Aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Lista de los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para la integración de la lista de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
63.	LXIII-534	28 nov. 18	Decreto mediante el cual se reforma la Fracción VIII del Artículo 132; y se adicionan el Artículo 19 bis y un tercer párrafo al Artículo 136, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Se le da sustento constitucional al Sistema Estatal de Seguridad Pública, y se perfecciona la estructura de su organización, fortaleciéndose la figura del Secretariado Ejecutivo, además de crearse sendos órganos para el desarrollo de actividades inherentes a la materia.
64.	LXIII-535	28 nov. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la Cédula Estatal de Identidad.	Se garantiza materialmente el derecho a la identidad, creándose un órgano garante del mismo, e instituyéndose la Cédula de Identidad, como un documento que habrá de contribuir a contar con un eficiente registro y control de los habitantes del Estado.
65.	LXIII-536	5 dic. 18	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional.



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
66.	LXIII-537	5 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.	<p>Que se integre en el apartado de "finalidades" de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, la utilización del deporte como mecanismo y fin para promoción de los valores y la cultura de la paz.</p> <p>Instituir mecanismos y lineamientos preventivos para desalentar la violencia en el deporte.</p> <p>Incorporar el término "los Programas Institucionales" a fin de englobar mediante esa mención a los existentes, a manera de evitar omisiones al citarlos; otorgar facultades al Instituto del Deporte en materia de regulación y control de asociaciones deportivas, además de dar sustento a los derechos y obligaciones de éstas; perfeccionar la regulación inherente a la participación de deportistas; definir el mecanismo de apoyo y promoción al deporte adaptado; incluir la activación física y el deporte en las personas adultas mayores, así como la incorporación de estas actividades en las empresas; y, establecer un padrón de personas sancionadas con suspensión del derecho de asistir a eventos deportivos.</p>
67.	LXIII-538	5 dic. 18	Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	<p>Se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas con el fin de regular, proteger, garantizar y hacer efectivo el derecho de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado; así como, armonizar diversos ordenamientos con las disposiciones federales y tratados internacionales en materia de derechos humanos.</p> <p>Que las víctimas de violencia cuenten con un refugio apto para recibir las en etapa crítica, así como también establezca las bases regulatorias para el funcionamiento de los refugios correspondientes.</p> <p>Contar con una base-definición que permita la generación de lineamientos dirigidos a prevenir, atender y sancionar las conductas de acoso y hostigamiento en cualquier ámbito público.</p>
68.	LXIII-539	5 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito.	<p>Agravar las sanciones de la ley de tránsito a los automovilistas que conduzcan usando el celular a la vez; que se establezca señalética sobre la prohibición del uso del celular al manejar e implementar acciones preventivas a este respecto.</p>
69.	LXIII-540	13 dic. 18	Decreto mediante el cual se designa al C. Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Consejero de la Judicatura del Estado.	<p>Designación del Consejero de la Judicatura del Estado, que fungirá del 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2024.</p>
70.	LXIII-541	13 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 58, Fracción LXI; y se adicionan un último párrafo al Artículo 4o., y una Fracción LXII, recorriéndose la actual para ser LXIII al Artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	<p>Armonizar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgar al Congreso la facultad para expedir la ley en materia de mejora regulatoria, que establezca los principios, objetivos, sujetos obligados, herramientas con lo cual se garantizarán beneficios superiores a sus costos, fortalecerá la competitividad económica, la creación de empleos en el Estado y, en consecuencia, su desarrollo económico;</li> <li>- Crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.</li> </ul>



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
71.	LXIII-542	13 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforman las Fracciones IX y X; y se adiciona la Fracción XI al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Dar jerarquía constitucional, al derecho de las tamaulipecas y tamaulipecos, a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, y establecer en el texto del máximo ordenamiento jurídico, que el Estado establezca como garantía para ello, mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno.
72.	LXIII-543	13 dic. 18	Mediante el cual se reforma el Artículo 12, Fracciones XVI Y XVII; y se adiciona un Artículo 20 Bis, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforma el Artículo 35, de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.	Que se implementen evaluaciones psicológicas periódicas a todos los alumnos de educación básica con la finalidad de detectar casos de violencia y establecer el protocolo necesario para dar tanto el tratamiento emocional adecuado, así como informar a las autoridades encargadas de la protección de sus derechos para el seguimiento legal correspondiente.  Reformar dichos ordenamientos con el objeto de que todas las instituciones de educación inicial y básica, cuenten con un psicólogo como una figura educativa coadyuvante y formadora de nuestras niñas, niños y adolescentes en la Entidad.
73.	LXIII-544	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.
74.	LXIII-545	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se determina la terna de aspirantes que cumplen con los requisitos constitucionales y legales, quienes solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas para la designación del Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Propuesta de terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia.
75.	LXIII-546	15 dic. 18	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa al C. DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano ----- a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia.
76.	LXIII-547	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba el dictamen emitido por la Auditoría Superior del Estado, relativo a la cuenta pública consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tomo III del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
77.	LXIII-548	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al Tomo IV del Poder Legislativo de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
78.	LXIII-549	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al Tomo V del Poder Judicial de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
79.	LXIII-550	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
80.	LXIII-551	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
81.	LXIII-552	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
82.	LXIII-553	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
83.	LXIII-554	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
84.	LXIII-555	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
85.	LXIII-556	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
86.	LXIII-557	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Casas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
87.	LXIII-558	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Madero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
88.	LXIII-559	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
89.	LXIII-560	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
90.	LXIII-561	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
91.	LXIII-562	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
92.	LXIII-563	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
93.	LXIII-564	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
94.	LXIII-565	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
95.	LXIII-566	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
96.	LXIII-567	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
97.	LXIII-568	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
98.	LXIII-569	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Llera, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
99.	LXIII-570	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
100.	LXIII-571	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
101.	LXIII-572	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
102.	LXIII-573	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
103.	LXIII-574	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
104.	LXIII-575	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
105.	LXIII-576	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
106.	LXIII-577	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
107.	LXIII-578	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
108.	LXIII-579	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
109.	LXIII-580	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
110.	LXIII-581	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
111.	LXIII-582	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
112.	LXIII-583	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
113.	LXIII-584	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
114.	LXIII-585	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
115.	LXIII-586	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
116.	LXIII-587	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
117.	LXIII-588	15 dic. 18	Decreto número mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
118.	LXIII-589	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
119.	LXIII-590	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
120.	LXIII-591	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
121.	LXIII-592	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
122.	LXIII-593	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Autónoma de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VI de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
123.	LXIII-594	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
124.	LXIII-595	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Electoral de Tamaulipas misma que fue integrada en el Tomo VI de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
125.	LXIII-596	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información de la entidad sujeta de fiscalización Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VI de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, salvo por las observaciones no solventadas.	cuenta pública.
126.	LXIII-597	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información de la entidad sujeta de fiscalización Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VI de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
127.	LXIII-598	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
128.	LXIII-599	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
129.	LXIII-600	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la Entidad sujeta de fiscalización Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
130.	LXIII-601	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Politécnica de Altamira, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
131.	LXIII-602	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Politécnica de Victoria, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
132.	LXIII-603	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, salvo las observaciones no solventadas, la recomendación no atendida y acciones promovidas.	cuenta pública.
133.	LXIII-604	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
134.	LXIII-605	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, salvo las observaciones no solventadas.	cuenta pública.
135.	LXIII-606	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
136.	LXIII-607	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
137.	LXIII-608	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
138.	LXIII-609	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
139.	LXIII-610	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización el Colegio de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
140.	LXIII-611	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
141.	LXIII-612	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Colegio de San Juan Siglo XXI, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
142.	LXIII-613	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
143.	LXIII-614	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
144.	LXIII-615	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
145.	LXIII-616	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología COTACYT misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
146.	LXIII-617	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
147.	LXIII-618	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, salvo lo mencionado en el apartado de observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.	cuenta pública.
148.	LXIII-619	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
149.	LXIII-620	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos misma que fue integrada en el Tomo Adicional del sector paraestatal de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
150.	LXIII-621	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
151.	LXIII-622	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
152.	LXIII-623	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
153.	LXIII-624	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
154.	LXIII-625	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto de la Juventud de Tamaulipas misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
155.	LXIII-626	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información relativa de la entidad sujeta de fiscalización Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
156.	LXIII-627	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información relativa de la entidad sujeta de fiscalización Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
157.	LXIII-628	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Instituto de la Mujer Tamaulipeca misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
158.	LXIII-629	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática, anexos y demás información relativa de la entidad sujeta de fiscalización Servicios de Salud de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
159.	LXIII-630	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
160.	LXIII-631	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Zoológico y Parque Recreativo Tamatán misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
161.	LXIII-632	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Universidad Politécnica de la Región Ribereña, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
162.	LXIII-633	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
163.	LXIII-634	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
164.	LXIII-635	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
165.	LXIII-636	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
166.	LXIII-637	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
167.	LXIII-638	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
168.	LXIII-639	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
169.	LXIII-640	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
170.	LXIII-641	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas misma que fue integrada en el Tomo VII de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
171.	LXIII-642	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
172.	LXIII-643	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Instituto del Deporte de Tamaulipas, misma que fue integrada en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
173.	LXIII-644	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, misma que fue integrada en el tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
174.	LXIII-645	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, contenida en el informe del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016, misma que no fue integrada en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Abasolo Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
175.	LXIII-646	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
176.	LXIII-647	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
177.	LXIII-648	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
178.	LXIII-649	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
179.	LXIII-650	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, contenida en el informe financiero al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
180.	LXIII-651	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
181.	LXIII-652	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
182.	LXIII-653	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
183.	LXIII-654	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
184.	LXIII-655	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
185.	LXIII-656	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
186.	LXIII-657	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
187.	LXIII-658	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
188.	LXIII-659	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
189.	LXIII-660	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
190.	LXIII-661	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
191.	LXIII-662	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en el informe del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
192.	LXIII-663	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en el informe del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
193.	LXIII-664	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
194.	LXIII-665	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
195.	LXIII-666	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
196.	LXIII-667	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
197.	LXIII-668	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
198.	LXIII-669	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
199.	LXIII-670	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
200.	LXIII-671	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en el informe del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016, de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
201.	LXIII-672	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
202.	LXIII-673	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Madero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
203.	LXIII-674	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
204.	LXIII-675	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
205.	LXIII-676	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
206.	LXIII-677	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
207.	LXIII-678	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
208.	LXIII-679	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
209.	LXIII-680	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
210.	LXIII-681	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
211.	LXIII-682	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
212.	LXIII-683	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
213.	LXIII-684	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
214.	LXIII-685	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Planeación de Victoria misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
215.	LXIII-686	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
216.	LXIII-687	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
217.	LXIII-688	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo II del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
218.	LXIII-689	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Sociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
219.	LXIII-690	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
220.	LXIII-691	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
221.	LXIII-692	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue considerada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
222.	LXIII-693	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable, presupuestaria, programática y anexos de la entidad sujeta de fiscalización Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., contenida en el tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
223.	LXIII-694	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., misma que fue integrada en el tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
224.	LXIII-695	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A de C.V, misma que fue integrada en el tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
225.	LXIII-696	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable, presupuestaria y programática de la entidad sujeta de fiscalización Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V., contenida como anexo al tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
226.	LXIII-697	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paraestatal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
227.	LXIII-698	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad sujeta de fiscalización Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO) misma que fue integrada en el tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	cuenta pública.
228.	LXIII-699	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
229.	LXIII-700	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
230.	LXIII-701	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
231.	LXIII-702	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
232.	LXIII-703	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contenida en el tomo II del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
233.	LXIII-704	15 dic. 18	Decreto mediante el cual si se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
234.	LXIII-705	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Sociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
235.	LXIII-706	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
236.	LXIII-707	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
237.	LXIII-708	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas misma que fue integrada en el tomo II del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
238.	LXIII-709	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
239.	LXIII-710	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
240.	LXIII-711	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, misma que fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	cuenta pública.
241.	LXIII-712	15 dic. 18	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.	cuenta pública.
242.	LXIII-713	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
243.	LXIII-714	15 dic. 18	Mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
244.	LXIII-715	15 dic. 18	Mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
245.	LXIII-716	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 3 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.	Tiene por objeto que en toda obra pública, se coloque a la vista un letrero de obra que indique qué entidad o dependencia es la responsable de la misma, el nombre o tipo de obra a desarrollar, el nombre o razón social del contratista, presupuesto, entre otros datos importantes.
246.	LXIII-717	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.	Que los Colegios de Profesionistas así como a otros grupos de interés relacionados con la construcción y servicios relacionados con las mismas, sean invitados a participar en el Comité y en la Comisión, órgano auxiliar del Comité que por ley, debe coadyuvar en la toma de decisiones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en el cumplimiento de las leyes en la materia y demás disposiciones aplicables.
247.	LXIII-718	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y XI, del artículo 52 BIS, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.	Actualizar la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas para evitar la aplicación de criterios discrecionales en la construcción de la infraestructura urbana y ajustarla a disposiciones de aplicación concreta.
248.	LXIII-719	15 dic. 18	Decreto mediante el cual se reforma el inciso b), de la fracción III, del artículo 51, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y se adiciona el párrafo segundo, a la fracción III, del artículo 49, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural y se reforma la fracción VI, del artículo 73, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Que se realice la correcta implementación de la señalización vial, abonando al conocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos, ayudando a obtener condiciones óptimas de visibilidad de los señalamientos viales, con lo cual se facilitará la ubicación y respeto de las mismas, pudiendo con ello lograr influir directamente en la disminución de los accidentes viales en nuestro Estado, e incluso llegar a salvar vidas.
249.	LXIII-720	15 dic. 18	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional.	Clausura del primer período del tercer año de ejercicio constitucional.

VII.2. Puntos de Acuerdo

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
1.	LXIII-240	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual con base en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado, se otorga permiso al Ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra, Diputado propietario integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Municipal.	Solicitar permiso para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local
2.	LXIII-241	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales.
3.	LXIII-242	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Segundo Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo del Estado.	Se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Segundo Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.
4.	LXIII-243	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Instructora, Ordinarias y Especial, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.	Modificar la integración de las Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especial, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
5.	LXIII-244	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, a través de las instancias competentes, se realicen los convenios respectivos, con la finalidad de que las instituciones de educación media superior y superior que cuenten con carreras técnicas, mediante la prestación de servicios, aseguren el mantenimiento mayor de los centros educativos de nivel básico de la Entidad; así como para que, con base en la disponibilidad presupuestal, en dichos convenios se establezca un apoyo económico para la alimentación y transporte para los prestadores de servicios; además de que tales actividades sean tomadas en cuenta como servicio o práctica para su conclusión educativa.	Exhortar a la Secretaría de Educación en el Estado, para que a través de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, celebre convenios con Instituciones de Educación Media Superior y Superior, que cuentan con carreras técnicas en materia de servicios para mejoras en las instalaciones sobre mantenimiento y conservación de los centros educativos de nivel básico de la entidad y sean remunerados por dicha actividad.
6.	LXIII-245	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral.	Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral.
7.	LXIII-246	3 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
8.	LXIII-247	10 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de los entes operativos de Protección Civil y de los Heroicos Cuerpos de Bomberos de los Municipios.	Exhortar a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el Desarrollo del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, as/ como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de las Coordinaciones Operativas de Protección Civil y del Heroico Cuerpo de Bomberos de los Municipios.
9.	LXIII-248	17 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo segundo del Punto de Acuerdo número LXIII-242, expedido en fecha 3 de octubre de 2018, por el que se determinó el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Segundo Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo del Estado.	Se modifica el artículo segundo del Punto de Acuerdo número LXIII-242, por el que se determinó el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Segundo Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.
10.	LXIII-249	17 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a realizar las actividades jurídicas y administrativas necesarias, a efecto de implementar en la medida de lo posible un sistema digital de solicitud y pago por medios electrónicos, de los diversos trámites que se realizan en dicha Dependencia que de acuerdo con la ley sean susceptibles de ser expedidas por esta vía.	Exhortar a la Coordinación General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente un Sistema Digital para el pago y solicitud por medios electrónicos de diversos trámites que realiza dicha dependencia.
11.	LXIII-250	24 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realice los estudios académicos, técnicos y administrativos necesarios para la implementación de un programa de iniciación musical en las escuelas primarias de la Entidad, a partir del ciclo escolar más próximo a la aprobación del presente.	Exhortar a las Secretarías de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado a realizar las acciones Administrativas y Presupuestales necesarias para la implementación del Programa de Iniciación Musical en el nivel educativo de primaria en el Estado.
12.	LXIII-251	24 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Director del Organismo Cuenca Golfo Norte y al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, realicen los estudios y acciones necesarias para que de manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.	Exhortar de manera respetuosa al Delegado de la Comisión Nacional del Agua y al Titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, realicen los estudios y acciones necesarias para que de manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.
13.	LXIII-252	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.	Se modifica la integración de la Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
14.	LXIII-253	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito competencial, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible.	Exhortar a la Titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COEPRIS, y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los Establecimientos de Expendio de Alimentos Preparados y de Bebidas Alcohólicas y No alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, a precios accesibles.
15.	LXIII-254	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar, dar trámite legislativo y, en su caso, crear una comisión especial sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada del Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores.	Exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada por el Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007. Lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de Derechos Humanos de los citados ex trabajadores.
16.	LXIII-255	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el "Día del Pescador en Tamaulipas", y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio.	Se instituye el "Día del Pescador en Tamaulipas".
17.	LXIII-256	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Bienestar Social y a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales en alguna de ellas.	Exhortar a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o servicio social en alguna de ellas.
18.	LXIII-257	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan sendos segundos párrafos a los Artículos 1°, 13 y 20, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente



Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
19.	LXIII-258	31 oct. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a entidades autónomas de nuestro Estado, a fin de que conjuntamente con este Poder Legislativo, observando los principios de transparencia y máxima publicidad, convoquemos y brindemos todas las facilidades a todos los organismos e instituciones no gubernamentales interesadas en la investigación, análisis y propuestas de solución respecto de los índices de impunidad y corrupción que se suscitan en las instituciones de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
20.	LXIII-259	7 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros permanezcan en las escuelas, mismos que serán gratuitos.	Exhortar a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado a realizar las acciones Administrativas y Jurídicas necesarias, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas prever las medidas presupuestarias, para establecer un programa permanente de Salud Bucal en las escuelas del nivel básico del Estado.
21.	LXIII-260	7 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que en caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de clase mundial en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, tenga a bien realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir el mismo, ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, el cual incluya teatros, salas de exhibiciones, centros de convenciones, salones privados y talleres académicos, entre otros; asimismo, para que en caso de que el proyecto se vea favorecido, se hagan las gestiones necesarias para que en apoyo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se promocionen, apoyen y patrocinen los eventos que propicien el arte y la cultura en Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Cultura a realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir un Centro Cultural de Clase Mundial en Matamoros.
22.	LXIII-261	7 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto de autorización para celebrar contrato de asociación público privada, para la modernización del alumbrado público en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; correspondiendo este, a un proyecto de inversión pública productiva, por tanto, téngase como asunto concluido.	Sin materia



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
23.	LXIII-262	14 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre.	Exhortar a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre.
24.	LXIII-263	14 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que se diseñe e implemente un “programa de construcción y reparación de la infraestructura sanitaria en jardines de niños y escuelas primarias públicas de la Entidad”, considerando instalaciones especiales para el uso de niñas y niños con alguna discapacidad.	Exhortar a la Secretaría de Educación y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), del Gobierno del Estado, para que diseñen e implementen un Programa de Construcción y Reparación de Infraestructura Sanitaria en Jardines de Niños y Escuelas Primarias Públicas del Estado.
25.	LXIII-264	14 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos ab) y ac), y se adiciona el inciso ad) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
26.	LXIII-265	14 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, por lo tanto, se archiva el expediente como asunto concluido.	improcedente
27.	LXIII-266	21 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que en la medida de la disponibilidad presupuestal, realice las acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales, para que se fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje implementado y operado en los centros de atención múltiple del Sistema Educativo Estatal.	Exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado realizar las actividades administrativas técnicas, jurídicas y presupuestales necesarias para el fortalecimiento de los Centros de Atención Múltiple, CAM's en el Estado.
28.	LXIII-267	21 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el objeto de implementar las acciones tendientes a promover la inclusión del Ajedrez como materia optativa o extracurricular en el Catálogo Clubes Estatales de las escuelas de enseñanza básica de nuestro Estado, y en base en los resultados, en un futuro, formule opiniones ante la Secretaría de Educación Pública federal para que pueda ser considerado en los planes y programas de estudio aplicables, a fin de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación ética.	Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el objeto de implementar las acciones tendientes a promover y establecer en las escuelas de enseñanza básica de nuestro Estado, el Ajedrez como asignatura, a fin de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación ética.
29.	LXIII-268	28 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al ciudadano Víctor Adrián Meraz Padrón.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Víctor Adrián Meraz Padrón.

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
30.	LXIII-269	28 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se otorga permiso al ciudadano Víctor Adrián Meraz Padrón, Diputado Propietario Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal.	Solicitar permiso para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local
31.	LXIII-270	28 nov. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que informe las medidas y acciones adoptadas con relación a los créditos que otorgó la Administración Pública Municipal 2013-2016, a favor de diversos integrantes de la misma, así como el estatus jurídico de dichos créditos.	Exhortar al Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que informe las medidas y acciones adoptadas por el Ayuntamiento con relación a los créditos que otorgó la Administración 2013 - 2016, a favor de los integrantes del mismo así como el Estatus Jurídico de dichos créditos.
32.	LXIII-271	13 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.	Se modifica la integración de la Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
33.	LXIII-272	13 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias y con base en su capacidad presupuestal, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, conjuntamente, implementen un programa de rehabilitación de accesos viales a los ejidos y demás comunidades rurales del Estado	Exhortar a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a implementar un programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la entidad.
34.	LXIII-273	13 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las unidades de medidas de actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones.	Exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las Unidades de Medidas de Actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones.
35.	LXIII-274	15 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 municipios del Estado a instalar e integrar la Comisión de Protección a los Animales en sus respectivos Ayuntamientos.	Exhortar a los 43 municipios del Estado a instalar la Comisión de Protección a los animales en cada Ayuntamiento.
36.	LXIII-275	15 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva competencia, exhorta al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, a implementar un programa emergente de impermeabilización de los planteles educativos del Estado, y en lo sucesivo, dar este mantenimiento de manera permanente al conjunto de edificios de las escuelas públicas de la Entidad.	Exhortar al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, a implementar un programa emergente de impermeabilización de los planteles educativos del Estado, y en lo sucesivo, dar este mantenimiento de manera permanente al conjunto de edificios de las escuelas públicas del Estado.
37.	LXIII-276	15 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, a celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración con el objeto de implementar acciones, programas y protocolos, que tengan como finalidad garantizar la seguridad de los alumnos, padres de familia y personal que labora en los Centros Educativos del Estado.	Exhortar a las Secretarías de Educación y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, a celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración con el objeto de implementar acciones, programas y protocolos, que tengan como finalidad garantizar la seguridad de los alumnos, padres de familia y personal que labora en los Centros Educativos del Estado.



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Consec.	Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
38.	LXIII-277	15 dic. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, formula atento exhorto al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado; al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas; así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que, en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar la circulación de las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas de "doble semi - remolque" y "doble remolque", a horarios de menor tránsito vehicular particular, en tramos carreteros federales y estatales del Estado, así como vigilar su estricto cumplimiento.	Exhortar a la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Mando Superior de la Policía Federal en Tamaulipas; y a la Subsecretaría de Transporte y Policía Estatal de Auxilio Carretero del Estado, para que en Coordinación y Ejercicio de sus atribuciones implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar a horarios del menor tránsito vehicular particular, el tránsito por los tramos carreteros Federales y Estatales del Estado, de las Unidades con Exceso de Dimensiones y Específicamente, las denominadas de "Doble Semiremolque" y "Doble Remolque" y Vigilar su Estricto Cumplimiento.

## VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

### VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente

- Implementamos actualizaciones de la legislación vigente, con el fin de homologar términos y procedimientos.
- En ese sentido reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para actualizar la definición de Violencia Familiar, y homologarla con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como hacer más eficiente el mecanismo de sanción para los delitos vinculados con la violencia.
- Reformamos diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; la Ley del Fomento y uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas; la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para actualizar la nomenclatura del Instituto del Deporte de Tamaulipas.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de armonizarlo con la nomenclatura del "Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas".
- Se reformó la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, en aras de actualizar y armonizar la denominación de la Dirección General de Protección Civil, ya que por disposición de la Ley General ésta debe de nombrarse Coordinación Estatal de Protección Civil, otorgando así coherencia normativa.

- Reformamos la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para crear la figura de Iniciativa Preferente como parte del proceso legislativo, mediante la cual se otorga la posibilidad al Ejecutivo Estatal de presentar dos iniciativas con ese carácter, o señalar dos que ya hubiese presentado en períodos anteriores.
- Se reformó también la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el fin de perfeccionar el mecanismo para el ejercicio del Veto por parte del Ejecutivo en el sentido de incorporar el supuesto de hacer observaciones en todo o en parte respecto a una Ley o Decreto que haya sido enviada para su promulgación y publicación; así mismo, se perfeccionan los supuestos inherentes al Veto describiendo con mayor claridad cada uno de estos, así como sus alcances jurídicos.
- Así mismo se reformó la Constitución Política del Estado, para armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y otorgar así, al Congreso la facultad para expedir la ley en materia de mejora regulatoria, que establezca los principios, objetivos, sujetos obligados, herramientas con lo cual se garantizarán beneficios superiores a sus costos, fortalecerá la competitividad económica, la creación de empleos en el Estado y, en consecuencia, su desarrollo económico.

#### **VIII.2. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano**

- Formulamos un exhorto al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que informe las medidas y acciones adoptadas con relación a los créditos que otorgó la Administración Pública Municipal 2013-2016, a favor de diversos integrantes de la misma, así como el estatus jurídico de dichos créditos.

- Reformamos diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para que los Colegios de Profesionistas así como a otros grupos de interés relacionados con la construcción y servicios, sean invitados a participar en la Comisión, órgano auxiliar del Comité, el cual, debe coadyuvar en la toma de decisiones en materia de obras públicas, así como en el cumplimiento de las leyes en la materia y demás disposiciones aplicables.
- Reformamos la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que se realice la correcta implementación de la señalización vial, abonando al conocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos, ayudando a obtener condiciones óptimas de visibilidad de los señalamientos viales, con lo cual se facilitará la ubicación y su respeto, pudiendo con ello lograr influir directamente en la disminución de los accidentes viales en nuestro Estado, e incluso llegar a salvar vidas.
- De igual forma se reformó la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para evitar la aplicación de criterios discrecionales en la construcción de la infraestructura urbana y ajustarla a disposiciones de aplicación concreta.
- Reformamos la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, con el objeto que en toda obra pública, se coloque a la vista un letrero de obra que indique qué entidad o dependencia es la responsable de la misma, el nombre o tipo de obra a desarrollar, el nombre o razón social del contratista, presupuesto, entre otros datos importantes.

### VIII.3. Bienestar Social

- Realizamos un exhorto al Director del Organismo Cuenca Golfo Norte y al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a que realicen los estudios y acciones necesarias y que de manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.
- Reformamos la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objeto de dar jerarquía constitucional, al derecho de las tamaulipecas y tamaulipecos, a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, y establecer en el texto del máximo ordenamiento jurídico, que el Estado establezca como garantía para ello, mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno.

### VIII.4 Constituyente Permanente

- Exhortamos respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las unidades de medidas de actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones.

#### VIII.5. Comunicaciones y Transportes

- Se realizó un exhorto al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado; al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas; así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que, en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar la circulación de las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas de "doble semi - remolque" y "doble remolque", a horarios de menor tránsito vehicular particular, en tramos carreteros federales y estatales del Estado, así como vigilar su estricto cumplimiento.

#### VIII.6. Deporte

- En cuanto al tema del deporte reformamos diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para que se integre la utilización del deporte como mecanismo y fin para promoción de los valores y la cultura de la paz; Incorporar el término "los Programas Institucionales" para englobar mediante esa mención a los existentes, a manera de evitar omisiones al citarlos; otorgar facultades al Instituto del Deporte en materia de regulación y control de asociaciones deportivas, además de dar sustento a los derechos y obligaciones de éstas; perfeccionar la regulación inherente a la participación de deportistas; definir el mecanismo de apoyo y promoción al deporte adaptado; incluir la activación física y el deporte en las personas adultas mayores, así como la incorporación de estas actividades en las empresas; y, establecer un padrón de personas sancionadas con suspensión del derecho de asistir a eventos deportivos.

#### VIII.7. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- Exhortamos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que en la medida de la disponibilidad presupuestal, realice las acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales, para que se fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje implementado y operado en los centros de atención múltiple del Sistema Educativo Estatal.
- Exhortamos respetuosamente a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar, dar trámite legislativo y, en su caso, crear una comisión especial sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada del Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores.
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el fin de homologar con la ley general de la materia para establecer en la ley local los supuestos que atiendan los objetivos de garantizar el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas en el sistema educativo, así como de establecer mecanismos para que las autoridades educativas notifiquen los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar en los ámbitos de educación básica y media superior.
- Se reformó también la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para garantizar materialmente el derecho a la identidad, creándose un órgano garante del mismo, e instituyéndose la Cédula de Identidad, como un documento que habrá de contribuir a contar con un eficiente registro y control de los habitantes del Estado.

#### **VIII.8. Desarrollo Económico y Empleo**

- Exhortamos respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Bienestar Social y a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan con valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales en alguna de ellas.
- Se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, con el fin de eliminar la prohibición de casinos, centros de apuestas, de juegos o similares, y permitir así, una mayor potenciación en libertad económica, generación de empleos, atractivo turístico e ingresos tributarios.

#### **VIII.9. Desarrollo Rural**

- Exhortamos a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, conjuntamente, implementen un programa de rehabilitación de accesos viales a los ejidos y demás comunidades rurales del Estado.

#### VIII.10. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

- Se reformó el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para efectos de establecer la previsión de que las autoridades en el ámbito municipal, se comprometan a desarrollar proyectos ejecutivos de inversión en materia de tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, mediante la obligación de prever un porcentaje en sus presupuestos de egresos para ese efecto, así como las multas correspondientes.

#### VIII.11. Educación y Cultura

- Exhortamos al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que en caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de clase mundial en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, tenga a bien realizar las gestiones conducentes con el objeto de conseguir los recursos económicos necesarios para construir el mismo, ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, el cual incluya teatros, salas de exhibiciones, centros de convenciones, salones privados y talleres académicos, entre otros; asimismo, para que en caso de que el proyecto se vea favorecido, se hagan las gestiones necesarias y en apoyo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se promocionen, apoyen y patrocinen los eventos que propicien el arte y la cultura en Tamaulipas.
- También exhortamos al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que realice los estudios académicos, técnicos y administrativos necesarios para la implementación de un programa de iniciación musical en las escuelas primarias de la Entidad, a partir del ciclo escolar más próximo a la aprobación del presente.



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- De igual forma exhortamos a la Secretaría de Educación, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que se diseñe e implemente un “programa de construcción y reparación de la infraestructura sanitaria en jardines de niños y escuelas primarias públicas de la Entidad”, considerando instalaciones especiales para el uso de niñas y niños con alguna discapacidad.
- También exhortamos a la Secretaría de Educación del Estado, con el objeto de implementar las acciones tendentes a promover la inclusión del Ajedrez como materia optativa o extracurricular en el Catálogo Clubes Estatales de las escuelas de enseñanza básica de nuestro Estado, y en base en los resultados, en un futuro, formule opiniones ante la Secretaría de Educación Pública federal para que pueda ser considerado en los planes y programas de estudio aplicables, a fin de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación ética.
- De igual forma exhortamos a dicha Secretaría, a través de las instancias competentes, se realicen los convenios respectivos, con la finalidad de que las instituciones de educación media superior y superior que cuenten con carreras técnicas, mediante la prestación de servicios, aseguren el mantenimiento mayor de los centros educativos de nivel básico de la Entidad; así como para que, con base en la disponibilidad presupuestal, en dichos convenios se establezca un apoyo económico para la alimentación y transporte para los prestadores de servicios; además de que tales actividades sean tomadas en cuenta como servicio o práctica para su conclusión educativa.
- De manera respetuosa, en ese mismo sentido se realizó también un exhorto a la Secretaría en mención a que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral.

- Se reformó la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas; así como, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, para que se implementen evaluaciones psicológicas periódicas a todos los alumnos de educación básica con la finalidad de detectar casos de violencia y establecer el protocolo necesario, y dar tanto el tratamiento emocional adecuado; así también establecer que todas las instituciones de educación inicial y básica cuenten con un psicólogo como una figura educativa coadyuvante y formadora de nuestras niñas, niños y adolescentes en la Entidad.
- Exhortamos al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, a implementar un programa emergente de impermeabilización de los planteles educativos del Estado, y en lo sucesivo, dar este mantenimiento de manera permanente al conjunto de edificios de las escuelas públicas de la Entidad.

#### **VIII.12. Finanzas y Fiscalización**

- Por lo que hace al ámbito tributario de los municipios, aprobamos las tablas de valores catastrales que sirven como base para el cobro del impuesto predial, procurando que se hiciera de manera equitativa y proporcional; así también se dictaminaron y resolvieron 166 cuentas públicas de diversos entes del Estado.

#### **VIII.13. Fortalecimiento Institucional**

- Realizamos un exhorto a la Coordinación General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a realizar las actividades jurídicas y administrativas necesarias, a efecto de implementar en la medida de lo posible un sistema digital de solicitud y pago por medios electrónicos, de los diversos trámites que se realizan en dicha dependencia que de acuerdo con la ley sean susceptibles de ser expedidas por esta vía.

#### VIII.14. Igualdad de Género

- Se expidió la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de:
  - Regular, proteger, garantizar y hacer efectivo el derecho de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado; así como, armonizar diversos ordenamientos con las disposiciones federales y tratados internacionales en materia de derechos humanos.
  - Que las víctimas de violencia cuenten con un refugio apto para recibirlas en etapa crítica.
  - Contar con una base-definición que permita la generación de lineamientos dirigidos a prevenir, atender y sancionar las conductas de acoso y hostigamiento en cualquier ámbito público.
- Reformamos la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, para adicionar el Capítulo denominado “Protocolo Alba” el cual es un mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío.

#### VIII.15 Nombramientos y Designaciones

- Se designó como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, al Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez.

- De igual forma se designó al C. Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Consejero de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.
- También así, se designó al C. Doctor Irving Barrios Mojica, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

#### **VIII.16. Protección Civil**

- Con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhortamos a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de los entes operativos de Protección Civil y de los Heroicos Cuerpos de Bomberos de los Municipios.
- Reformamos diversas disposiciones de la Ley de Tránsito para agravar las sanciones a los automovilistas que conduzcan y usen el celular a la vez; además de que se establezca señalética sobre la prohibición del uso del celular al manejar e implementar acciones preventivas a este respecto.
- Se reformó la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, para implementar el Protocolo de Seguridad denominado Código Adam, que su función es de reacción inmediata y busca que sea implementado en edificios frecuentados por menores de edad quienes son acompañados por sus padres, para localizarlos, en caso de que se hayan extraviado, perdido o que hayan sido privados de su libertad.

#### VIII.17. Salud

- Exhortamos a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros permanezcan en las escuelas, mismos que serán gratuitos.
- Exhortamos a la titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible.
- De igual forma con pleno respeto a las respectivas competencias, exhortamos al titular de dicha Secretaría para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre.

#### VIII.18. Seguridad y Justicia

- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para establecer como delito de cobranza extrajudicial ilegal la acción de la persona que por cualquier medio requiera el pago de una deuda, en contra del deudor o de alguien con quien el deudor esté ligado por algún vínculo familiar, afectivo o que funja como referencia o aval, y este requerimiento se haga empleando amenazas, violencia o intimidación.
- Se reformó la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas para sustituir el número telefónico de emergencias 066, por el número 911.
- Reformamos diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en materia de desaparición forzada de personas.
- De igual forma reformamos diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, con el objeto de hacer más eficiente el ejercicio de su función jurisdiccional.
- Se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para que la Procuraduría de Justicia se convierta en órgano autónomo, denominándose Fiscalía General de Justicia del Estado, replanteándose su estructura organizacional y su funcionamiento interno.
- De igual manera se reformó la Constitución Política del Estado para darle sustento constitucional al Sistema Estatal de Seguridad Pública, y se perfecciona la estructura de su organización, fortaleciéndose la figura del Secretariado Ejecutivo, además de crearse sendos órganos para el desarrollo de actividades inherentes a la materia.

- Exhortamos respetuosamente a las Secretarías de Educación y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, a celebrar convenios de coordinación y colaboración con el objeto de implementar acciones, programas y protocolos, que tengan como finalidad garantizar la seguridad de los alumnos, padres de familia y personal que labora en los Centros Educativos del Estado.

#### **VIII.19 Sistema Estatal Anticorrupción**

- En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, se declaró la Semana Estatal en contra de la Corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el día mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción.

#### **VIII.20. Varios**

- Se exhortó a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el “Día del Pescador en Tamaulipas”, y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio.



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se reformó la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil para concientizar a quienes tengan el derecho de registrar a alguien, para que al momento de llevar a cabo el acto ante la autoridad correspondiente, se les exhorte a que el nombre que han destinado de manera libre, se aparte de contenidos peyorativos, discriminatorios, infamantes, denigrantes o carentes de significado.
- Se exhortó a los 43 municipios del Estado a instalar e integrar la Comisión de Protección a los Animales en sus respectivos Ayuntamientos.

## IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES

### OCTUBRE

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Sesión Solemne declaró la apertura del Período Ordinario de Sesiones correspondiente al tercer año, destacando la presencia del Ciudadano Gobernador del Estado Francisco García Cabeza de Vaca y del Presidente del Poder Judicial del Estado, Magistrado Horacio Ortíz Renán.



Al denominarse octubre, el “Mes Rosa”, en la lucha contra el cáncer de mama, el Congreso del Estado, realizó una conferencia, donde personal de este Poder, así como de otras instituciones, recibió información sobre el cáncer de mama que aqueja a mujeres y hombres, además se les informó de las actividades que se emprenderán durante estas semanas, para prevenir esta enfermedad.



Con motivo del 65 aniversario del sufragio femenino en México, en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social, Jóvenes Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado y este Congreso Local, se llevó a cabo el primer Congreso de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, con ponencias, sesión legislativa con carácter académico y una exposición pictográfica, para hacer conciencia sobre la importancia los derechos de la mujer en el marco político, económico, cultural y social.





A nombre de los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Presidente del Congreso del Estado, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, firmó un convenio de colaboración académica, con el Rector José Andrés Suárez Fernández, rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica, económica y social.

El Congreso del Estado, cuenta con una certificación como espacio seguro, por ello capacita y actualiza a los brigadistas de este Poder, impartiendo cursos de soporte básico de vida, a través de ejercicios de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el uso del desfibrilador externo automático (DEA)", a fin de brindar atención adecuada ante una emergencia o desastre.





El personal de este Poder Legislativo, junto a diputadas y diputados, participaron en la presentación del altar de muertos y la exposición de calaveras y trajes típicos referentes a esta celebración, fomentando con ello las tradiciones mexicanas.

## NOVIEMBRE

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Congreso del Estado, realizó una conferencia para promover entre las y los servidores públicos de este Poder, la importancia de educar sobre el respeto a las mujeres, con el tema "Nuevas Masculinidades y el Trabajo con Hombres", el ponente Miguel Villegas Lozano, destacó la importancia de que se ejerza la masculinidad, sin ejercer el machismo.



El Congreso del Estado, fue acreditado como espacio cardioprotégido, dicha constancia de acreditación fue entregada por la Secretaría de Salud. Se destaca que este Poder, es el primero en cumplir con esta obligación estatutaria de atención en espacios donde supere las 250 personas.





La Federación Iberoamericana de Abogados en Tampico, reconoció la labor legislativa del Diputado Glafiro Salinas Mendiola, en su calidad de Presidente del Congreso del Estado, quien resaltó que este Poder, ha sido pionero del Parlamento Abierto

**DICIEMBRE**



Al dar inicio a la semana Estatal Anticorrupción, Diputados del Congreso del Estado, participaron en las mesas de trabajo: “Análisis y retroalimentación de las políticas públicas en el combate a la corrupción”, destacando que desde el Poder Legislativo, se trabaja con rumbo y firmeza para combatir la impunidad.



Al ser partícipe del reconocimiento que el Gobierno del Estado, otorga a la juventud tamaulipeca, durante la entrega de Premios Jóvenes Tamaulipas 2018, el Presidente del Congreso, Diputado Glafiro Salina Mendiola, dejó de manifiesto que las futuras generaciones, son los mejores colaboradores en la toma de decisiones para alcanzar las metas trazadas en la entidad.

“El Congreso y el Gobierno del Estado, son aliados en el fomento al cuidado de la salud y la cultura de la activación física”, manifestó el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, luego de realizarse con éxito la carrera 5k, edición invierno 2018, con la cual se busca propiciar la unión familiar e incentivar el deporte entre los diferentes sectores de la población.



Las fiestas decembrinas en el Congreso del Estado, dieron inicio con la posada para las niñas y niños, hijos del personal de este Poder, a quienes las Diputadas Teresa Aguilar Gutiérrez e Iسس Cantú Manzano, desearon paz y armonía en sus hogares, reiterándose como una gran familia.



Se llevó a cabo la tradicional posada navideña para las y los trabajadores del Congreso del Estado, fomentándose la convivencia y prevaleciendo el mensaje de paz y armonía para todos los presentes.

